

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO**



**“LA LEY DEL IGV JUSTO Y LA LIQUIDEZ EN LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE
TRANSPORTE DE CARGA LOCAL”**

**SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**

ELSI LILIANA CALERO LUNA

OMAR ALEXANDER MONTENEGRO HERNANDEZ

Callao, 2020

PERÚ

Elsi Liliana Calero Luna
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. N° 51542

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO:

- Cesar Augusto Ruiz Rivera Presidente
- Ronal Pezo Meléndez Secretario
- Lina Argote Lazon Miembro del Jurado
- Miguel Angel Julca Babarzy Miembro del Jurado

ASESOR: Mg. WÍLMER ARTURO, VILELA JIMÉNEZ

N.º de Libro: 002

Nº de Acta: 006- 2020 - UPG – FCC/ UNAC

Fecha de Aprobación: 16 de octubre de 2020

Resolución de Sustentación: N° 052-2020-UPG – FCC/ UNAC

DEDICATORIA

A mi padre por su confianza, a mis hijos que son mi motivo para seguir adelante, a mis angelitos en el cielo y a toda mi familia por su apoyo.

...

DEDICATORIA

A todas las personas que nos han apoyando de una y de otra manera para el desarrollo de este trabajo, a mis hijas: Ana Lucia y Alexa Clara, familiares, profesores, compañeros de clase, amigos, a todas ellas las gracias.

INDICE	5
TABLAS DE CONTENIDO	7
TABLAS DE FIGURAS	9
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCION	13
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Descripción de la realidad problemática.	14
1.2 Formulación del problema	17
1.2.1. Problema General	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3 Objetivos de la investigación	17
1.3.1 Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos	18
1.4 Limitantes de la investigación	18
1.4.1. Teórico.	18
1.4.2. Temporal	18
1.4.3. Espacial	18
II. MARCO TEORICO	19
2.1 Antecedentes del estudio	19
2.1.1 Antecedentes Internacionales	19
2.1.2. Antecedentes Nacionales	20
2.2 Base Teóricas:	23
2.3 Marco Conceptual	29
2.4 Definiciones de término básicos	35
III. HIPOTESIS Y VARIABLES	40
3.1 Hipótesis	40
3.1.1. Hipótesis general	40
3.1.2. Hipótesis específicas	40
3.2 Definición conceptual de variables.	40
3.2.1 Operacionalización de las variables.	42
IV METODOLOGIA	43
4.1 Tipo de investigación.	44
4.2 Método de Investigación	44
4.3 Población y muestra	44
4.3.1. Población	44
4.3.2 Muestra	45
4.4 Lugar de estudio y período desarrollado	45
4.5 Técnicas de Instrumentos de Recolección de Datos	46
4.5.1. Técnicas	46
4.5.2. Instrumentos.	46
4.6. Análisis y Procesamiento de datos	46
V. RESULTADOS	48
5.1. Resultados descriptivos	48
5.1.1. Resultados descriptivos N°1	48

5.1.2. Resultado Descriptivo N°2.	55
5.2 Resultados Inferenciales.	62
5.2.1 Hipótesis Especifica No 1	62
5.2.2 Hipótesis Especifica No 2	63
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	66
6.1 Contrastación y demostración de la Hipótesis con los resultados.	66
6.1.1 Resultados de la Hipótesis especifica 1	66
6.1.2 Resultados de la Hipótesis especifica 2	68
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares	69
6.2.1 Especifica 1.	69
6.2.2 Especifica 2	70
6.2.3 Responsabilidad Ética	71
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
MATRIZ DE CONSTISTENCIA	75
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	76
ANEXOS	79
MATRIZ DE CONSTISTENCIA	80
OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	81
CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL IGV JUSTO	82
CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA LIQUIDEZ	83
BASE DE DATOS	84
BALANCE GENERAL DE LA MICRO EMPRESA	85
BALANCE GENERAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA	90

TABLAS DE CONTENIDO

	Pág.
Tabla 1 <i>Evolución del acogimiento IGV Justo, Fuente Sunat</i>	16
Tabla 2 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019</i>	48
Tabla 3 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja de la Empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019</i>	50
Tabla 4 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Prueba Acida la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019</i>	51
Tabla 5 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Liquidez General de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019</i>	53
Tabla N° 6 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019</i>	55
Tabla 7 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Caja de la Empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019</i>	57
Tabla 8 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Prueba Acida de la Empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019</i>	58

Tabla 9 *Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Liquidez General de la Empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019.....60*

Tabla 10 *Relación de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019.....62*

Tabla 11 *Relación de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Liquidez general de la empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019.....64*

TABLAS DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 <i>Computo de plazo de prórroga del acogimiento a la Ley del IGV Justo, fuente Sunat</i>	14
Figura 2 <i>Evolución de las MiPymes formales del 2013 al 2017, fuente Sunat/Produce/-OGEIEE</i>	26
Figura 3 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019</i>	49
Figura 4 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC Vs Ratio Caja. Período 2016-2019</i>	50
Figura 5 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC VS Ratios Prueba Acida. Período 2016-2019</i>	52
Figura 6 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC VS Ratio Liquidez General. Período 2016-2019</i>	54
Figura 7 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019</i>	56
Figura 8 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC VS Ratio Caja. Período 2016-2019</i>	57
Figura 9 <i>Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC VS Prueba Acida. Período 2016-2019</i>	59

Figura 10 *Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC VS Liquidez General. Período 2016-2019.....60*

Figura 11 *Relación de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019.....62*

Figura 12 *Relación de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Liquidez de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019.....64*

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominada “La Ley del IGV JUSTO y la liquidez financiera en las Empresas del sector transporte de carga en el Distrito de Los Olivos, tiene como objetivo principal comprender aquellos factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y la liquidez financiera del sector transporte de carga en el Distrito de Los Olivos. La investigación fue de diseño Descriptivo, el tamaño de la muestra fue trabajado de acuerdo a la base de datos de la Empresa.

De acuerdo a la investigación realizada se halló los resultados más importantes que inciden en la liquidez financiera encontrando aquellos factores en la determinación del IGV. De esta forma se permite contrastar la teoría con la realidad que viven las empresas de transporte de carga, en consiguiente analizamos la prueba de hipótesis que dio como resultado una significancia positiva entre las variables de los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incremento en la liquidez financiera.

Palabras claves:

LEY DEL IGV JUSTO, LIQUIDEZ, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

RESUMO

O presente trabalho de investigação denominado “O Direito do IVA Justo e a liquidez financeira nas empresas do sector do transporte de mercadorias do Distrito de Los Olivos tem como principal objectivo compreender os factores que intervem na determinação do IVA justo e na liquidez financeira do transporte de mercadorias sector no distrito de Los Olivos. A pesquisa teve desenho descritivo, o tamanho da amostra foi trabalhado de acordo com o banco de dados da empresa.

De acordo com a pesquisa realizada, foram encontrados os resultados mais importantes que afetam a liquidez financeira, encontrando esses fatores na determinação do IVA. Desta forma, é possível contrastar a teoria com a realidade de que vivem as transportadoras de mercadorias, pois analisamos o teste de hipótese que resultou numa significância positiva entre as variáveis dos factores que intervem na determinação do IVA Justo e o seu aumento em liquidez financeira.

Palavras claves:

LEI DE IGV JUSTO, LIQUIDEZ, MICRO E PEQUENOS NEGOCIOS.

INTRODUCCION

En este presente Proyecto de Investigación denominado “La Ley del IGV Justo y la Liquidez de las Micros y Pequeñas Empresas” revisaremos el contenido y alcance de la Ley N° 30524, el Estado estableció la Ley de Prórroga del Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo” con la finalidad de prorrogar hasta 3 meses el pago del impuesto y así cumplir con el principio de Igualdad Tributaria para que el contribuyente pueda generar posibles beneficios a favor de su empresa. Esta Ley del IGV Justo, entró en vigencia desde el 1 de marzo del 2017.

Si bien el dictamen de la norma señalaba que la propuesta es una medida en beneficio directo al quehacer empresarial de una MYPE no modifica la forma ni la normativa de cómo se determina y calcula el IGV en cada mes, sino que, al momento en que se genere el “IGV a pagar”, el monto que corresponde al IGV de facturas de venta o prestaciones de servicios que aún no son canceladas, quedaría en suspenso hasta el momento en que la empresa cobrase el monto total de la factura emitida o hasta el transcurso de 3 meses, lo que suceda primero”; no obstante ni el texto de la ley ni el reglamento han dispuesto la discriminación de tal condición, de manera que el contribuyente que decide optar por la prórroga, traslada a 90 días, o hasta el vencimiento del tercer periodo siguiente. En estos casos es donde existe la problemática de la falta de liquidez en las Empresas. Con este trabajo permite dar a conocer esta problemática que tienen muchas empresas como es la falta de liquidez.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.

Los principios de igualdad y justicia tributaria, deben abarcar a las Micro y Pequeñas Empresas, ya que estas presentan problemas de liquidez, por las políticas de ventas, que son al crédito, con el fin de obtener una mayor participación en el mercado, y tener mejores condiciones en su estrategia de venta, hacia sus clientes, teniendo como consecuencia, no poder cumplir con sus obligaciones tributarias y con terceros, generando así que sean sancionados con multas y notificados con órdenes de pago, entre otros, por tal motivo, las Micro y Pequeñas Empresas, podrán acogerse al beneficio de la Ley N° 30524 IGV Justo, en la prórroga del pago del IGV a 90 días, al momento de realizar sus declaraciones juradas mensuales.

De acuerdo a la Sunat se explicará la aplicación de esta ley, a las Micro y Pequeñas Empresas, que se acojan a este beneficio tributario, en donde el plazo de pago original, se posterga hasta la fecha de vencimiento de 90 días.

Figura1

Cómputo del plazo de prórroga



Fuente: Sunat

El número de RUC de este contribuyente, termina en el dígito 0, el cual tiene como fecha de vencimiento el día 15 de agosto del 2017, según el cronograma de Sunat, ahora con el beneficio de esta ley, tendrá la posibilidad de aplazar el pago hasta el 15 de diciembre, como se muestra en el gráfico.

Antes de la dación de la Ley del IGV Justo – Ley Nro. 30524 las Micro y Pequeñas Empresas prestadoras de servicio de transporte de carga local, tenían que soportar las cargas tributarias pagando el tributo insoluto más los intereses moratorios por el pago fuera de fecha del IGV toda vez que no contaba con respaldo financiero de las entidades financieras para afrontar sus obligaciones tributarias.

La Ley Nro. 30524 IGV JUSTO, en su art. 1° su objetivo es proteger la posición financiera de las empresas dándole oportunidad de pago del IGV a través del IGV JUSTO, y que este se cumpla con un periodo de gracia de hasta tres meses de aplazamiento sin moras ni intereses para el cumplimiento de su obligación fiscal.

En el Perú la informalidad es alta, y una forma de hacer que los informales tributen, es brindarles las facilidades para el pago del IGV. Cada país tendrá una estructura tributaria distinta, dependiendo de sus propias características y políticas fiscales.

Según información, se tiene que 1`650,000 Contribuyentes, se acogieron al entrar en vigencia esta Ley, Sunat precisó que en el periodo febrero 2017 (que se declara en marzo) se acogieron más de 29 mil contribuyentes por un monto de deuda tributaria diferida de S/54.4 millones, en el periodo julio de este año la cantidad de contribuyentes aumentó en más de 70% llegando a los 51.386 Micro y

Pequeñas Empresas por un valor de S/92.6 millones de deuda por IGV diferida.

En la siguiente Tabla 1 se aprecia la evolución mensual creciente en el acogimiento a este beneficio tributario.

Tabla 1

Evolución del acogimiento IGV Justo

PERIODO TRIBUTARIO	ESTAN HABILITADOS EN PADRON Y MARCAN ACOGERSE EN CASILLA 391 FORM. 621	
	CANTIDAD RUC	MONTO DEUDA TRIBUTARIA DIFERIDA
2017-02	29,670	54,487,433
2017-03	32,860	59,314,734
2017-04	35,566	58,666,958
2017-05	38,117	68,165,474
2017-06	44,024	84,928,960
2017-07	51,386	92,650,947

Fuente: Sunat

La Empresa JMDA Logística SAC y la Empresa Percerhad SAC, que son Micro y Pequeña empresa, que prestan servicios de transporte de carga, ubicada en el distrito de Los Olivos, con más de 5 años de actividades económica, tiene deficiencias en cuanto al cumplimiento de los pagos del débito fiscal correspondiente al IGV, ya que sus operaciones de servicio con el estado corresponde a más del 50% de todas sus operaciones, por lo tanto sus cobranzas correspondiente a estas operaciones demandan más de 30 días, ya que después de haber presentado los documentos reuniendo todos los sustentos del caso, se

suma los controles y trámites administrativos de cada institución, dándose en algunos casos 45 días, para que se programen los pagos de estas operaciones. En cuanto a la liquidez de estas dos empresas, está relacionado directamente con las cobranzas, pues éstas brindan sus servicios al crédito hasta por 60 días, lo cual el retraso de pago ocasiona una falta de la liquidez constante para cubrir sus obligaciones Tributarias, Financieras y Laborales.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo La ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Micros y Pequeñas empresas de servicios de transporte de carga local?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo La ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Micros Empresa de servicios de transporte de carga local?

¿Cómo La ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Pequeñas Empresas de servicios de transporte de carga local?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar si la Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas de servicios de Transporte de carga local.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar si la Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Micro Empresas de servicios de Transporte de carga local.

Determinar si la Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Pequeñas Empresas de servicios de Transporte de carga local.

1.4. **Limitantes de la investigación**

1.4.1. Teórico.

Nuestra investigación en la parte teórica no tiene limitantes.

1.4.2. Temporal

No tenemos limitación temporal. La investigación fue longitudinal, que se desarrolló a partir de la vigencia de la ley del IGV Justo.

1.4.3. Espacial

Esta investigación no tiene limitantes ya que lo realizaremos con las Micro y Pequeñas Empresas en Lima Metropolitana.

II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Murillo (2015, p.93) Indica que las Mipyme enfrenta obstáculos diversos para la obtención de financiamiento, además también altas tasas de interés, préstamos bajos a plazos cortos, afectando a la economía y a los ingresos de las Mipymes Hondureñas.

Asimismo concluye que la Banca Comercial, no es una banca especializada en Mipymes sino únicamente tiene un departamento para agilizar los servicios prestados a estas; lo que en realidad no dan las ventajas que están esperan.

Luciano (2013, p.67) Define el problema del financiamiento de las PYMES de Argentina, determinando que existen obstáculos para tal situación como la información asimétrica, los costos de información, los costos del personal y las condiciones macroeconómicas.

En conclusión se propone tres alternativas: a) Hacer un análisis FODA de la Empresa. b) Hacer un análisis Financiero. c) Evaluar la política económica del sector público.

Castillo (2012, p.38) Establece que mediante la utilización de la evaluación financiera de efectivo, permiten a las Empresas del Sector Farmacéutico de Guatemala, pueda conocer sus necesidades y/o excedente de efectivo, con lo cual podrán buscar

opciones de inversión y financiamiento a corto y/o a largo plazo, según la necesidad de la Empresa..

Mendieta (2004, p.87) Indica que para la estimación de la evasión tributaria del impuesto al valor agregado (IVA), por consumo interno en el Ecuador, ha tomado como muestra la evasión por sectores económicos, en este caso, la base imponible debe ser estimada como la diferencia entre las ventas afectadas y las compras que dan derecho a crédito.

El estudio concluyó; que el IVA (impuesto al valor agregado) afecta a toda transacción durante el proceso de producción, distribución y venta final al consumidor. Siendo el IVA, el principal impuesto del sistema tributario, todos los mecanismos utilizados para evadir su pago pasan necesariamente por una sub declaración de los débitos, o bien por un abultamiento de los créditos. En términos simples, lo anterior significa que el evasor registra menos ventas y por tanto menos débitos de IVA (o bien, más compras y más créditos de IVA) de los que en realidad realiza y que según lo establece la ley deberían ser consignados por éste para determinar su obligación fiscal.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Rojas (2019, p.50) Señala que el IGV Justo, incide positivamente en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas, pero el personal contable no tiene el conocimiento ni las actualizaciones tributarias, por ende, la aplicación de la prórroga del IGV se realizó de manera desordenada.

La empresa de servicios al término del 2017 y 2018, periodo en que se dio vigencia y acogimiento del IGV Justo arroja un capital de trabajo positivo, después de cancelar toda deuda a corto plazo.

Carranza y Ruidiaz (2019, p.52) Manifiesta que las Micro y Pequeñas Empresas, se benefician en la postergación del pago del IGV por 90 días. Este beneficio no incluye a las medianas y grandes empresas, que presentan el mismo problema para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes al IGV.

La desigualdad, se puede apreciar en otros ámbitos tributarios, en los cuales la Administración Tributaria, aplica normas que trascienden el Principio de Igualdad Tributaria, no solo se da en el IGV Justo, sino también en otras leyes, como la Ley de Tributación Municipal, la Ley de Juegos de Casinos y Tragamonedas N°27153.

Del análisis de los ratios de liquidez y rentabilidad, podemos concluir que las empresas, han mejorado su situación Financiera, obteniendo una mejor liquidez. Caso contrario sucede en las medianas y grandes empresas, que no tienen el alcance de la Ley, sigue con los mismos problemas de liquidez.

Canchailla (2015, p.49) Determinó que el Sistema de pago de obligaciones tributarias incide en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, ya que se comprobó que no cuentan con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, por lo que recurren a préstamos financieros afectando también su rentabilidad.

El citado autor concluye que las empresas al recurrir a financiamiento externo para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, están generando costos financieros.

Valverde (2015, p.76) En sus conclusiones mencionó que el pago del IGV es un desembolso que conforme a la naturaleza del citado impuesto, lo asume el consumidor, pero en el caso de las ventas al crédito, esto no se materializa en su totalidad y la empresa tiene que disponer del efectivo para poder cumplir con la obligación tributaria, hecho que origina la disminución de la liquidez y el consecuente peligro en el cumplimiento de sus obligaciones.

Vigo (2014, p.54) Puntualiza las debilidades del Sistema Tributario Peruano y cuyas características son: el bajo nivel de recaudación, la recaudación que da mayor preponderancia a los impuestos indirectos lo que determina que el impacto de la tributación y los altos niveles de evasión tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas en la equidad sea mínimo. Señala la incidencia del sistema tributario en el aspecto económico y financiero de una microempresa.

El autor concluye en que es necesario tener un conocimiento mayoritario de la operatividad y de los beneficios del régimen tributario y laboral aplicable. Así mismo, en que la SUNAT debe abocar sus esfuerzos en el incremento de la base tributaria y no en la excesiva fiscalización y presión a determinados sectores de la economía nacional.

Paiva y Gonzales (2014,p.18) Tuvo como objetivo general, conocer los tributos que aportan al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras, así como también la influencia negativa de estos tributos en la situación económica y

financiera. Esto a causa de que se realizan ventas al crédito lo que imposibilita la disponibilidad del dinero para que la empresa realice y/o cumpla con sus gastos operativos.

El autor concluye mencionando que la falta de liquidez puede ocasionar un efecto negativo en la parte operativa de las empresas, ya que pueden incurrir en infracciones tributarias, ocasionándoles hasta el embargo de sus cuentas corrientes (medidas cautelares) lo cual lo perjudicaría económicamente. También se determinó que las aportaciones que se realizan al gobierno central influyen a razón de 40% de manera negativa en la situación de la económica y financiera de la empresa.

2.2. Base Teóricas:

Principio de igualdad tributaria

Es un principio constitucional de igualdad, es un elemento fundamental de los Países Democráticos de Derecho, sobre todos los sectores de la actividad empresarial. En el ámbito tributario, asume una posición específica, imponiendo no sólo la abolición de privilegios, sino también la construcción de un sistema tributario justo y armónico.

No obstante, el principio sea objeto de innúmeros y relevantes estudios, desde el reconocimiento del Derecho Tributario como una disciplina científicamente autónoma, existen todavía significativas divergencias teóricas, para nuevas aportaciones dogmáticas, con amplias repercusiones prácticas. Efectivamente, la dogmática de la igualdad jurídica, ha sido y continúa siendo objeto de constantes revisiones críticas, que se reflejan en el dominio de la tributación, implicando la necesidad de especificarse el contenido y las

exigencias del principio de Igualdad Tributaria, especialmente en un contexto dónde las desigualdades se acentúan a través de la generalización y de la intensificación del fenómeno de la tributación extrafiscal y de las técnicas de tributación.

En nuestro país, el Estado establece las reglas esenciales de los tributos, deben entre otros fines cumplir con dichos Principios de Igualdad, que se encuentran establecidos expresamente en la Constitución Política del Perú. (Revista, Asesores Jurídicos del Estado, Ministro de Justicia y Derechos Humanos Febrero 2016).

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo (Art . 74 Constitución Política del Perú).

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los Principios de Reserva de Ley, y los de Igualdad y Respeto de los Derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Principio de Reserva de Ley

Consagrado en el artículo 74° de nuestra Constitución, es aquel que, por un lado, limita el poder tributario que es inherente a todo Estado, así como “la facultad de crear, modificar y suprimir tributos”, sólo a través de las normas legales establecidas de modo específico como la ley expresa o el Decreto Legislativo en caso de delegación. Así también, se toma en consideración la potestad de

regular contribuciones y tasas a los gobiernos regionales y locales, en lo que su jurisdicción lo permite. Así entonces, podemos ver que hay una clara indicación respecto a la regulación de los impuestos, los cuales sólo pueden ser regulados a través de ley expresa o decreto legislativo, con la excepción de los aranceles, que pueden ser regulados por el Ejecutivo mediante Decreto Supremo. Es decir, se limita claramente las materias que deben ser reguladas por ley expresa.

Este principio tiene carácter relativo, es decir, la regulación de manera excepcional por parte de un reglamento de ciertos elementos esenciales del tributo, siempre y cuando los parámetros estén claramente establecidos en una ley.

La Ley N.º 30524 modificó el artículo 30º de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF y normas modificatorias, a fin de establecer que las Micro y Pequeñas Empresas, con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del impuesto general a las ventas (IGV) por tres meses posteriores a su obligación de declarar de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, agregando que la postergación no genera intereses moratorios ni multas, (Decreto Supremo No 026-2017 EF).

Esta norma tiene como objeto establecer la prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago

del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el Principio de Igualdad Tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad. En los últimos tres años (2015-2017), el número de empresas formales del segmento Micro, mediana y pequeñas empresas, se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 6,10%, sobre el universo de empresas constituidas y registradas en la Administración Tributaria. Notándose que en el año 2015 en relación al año 2014, hubo un incremento del 5.7% de empresas constituidas formalmente, en el 2016 se produjo un incremento de 2.7% y en el 2017 hubo un incremento del 9.9% según datos obtenidos del Ministerio de la Producción, los mismo que se acogieron al incentivos tributarios otorgados por la ley del IGV Justo. (<http://ogeiee.produce.gob.pe>).

Figura N° 02



Fuente: Sunat/Produce-OGEIEE

Mediante el decreto 029-2017-EF, bajo comentario se ha modificado el Reglamento de la Ley del IGV, recientemente modificado por el Decreto Supremo N° 026-2017-EF, en lo referido a la prórroga del plazo para el pago del IGV a que tienen derecho las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT. Se ha modificado el inciso e) del numeral 3.1 del artículo 3 del reglamento, referido al cálculo de las ventas anuales como límite para el acogimiento al beneficio, señalándose que estas corresponden a los meses de enero a diciembre del año anterior. Antes de esta modificación se debían considerar los últimos 12 periodos anteriores a aquel por el que se deseaba ejercer la opción de prórroga. (Decreto Supremo No 029-2017 EF).

Respecto del límite de las ventas anuales, en caso se hayan iniciado operaciones en el ejercicio anterior, se deben considerar todos los meses de ese año, desde que inició operaciones. Si la empresa inicia sus actividades en el año al que corresponde el periodo a prorrogar, no le es exigible que cumpla con el límite de ventas anuales (PWP-TAX, 2017).

El Principio de Neutralidad

Chirinos C (2009). Todo sistema impositivo se encuentra diseñado de acuerdo con principios rectores, y cada tributo consagrado debe ser una manifestación de dichos parámetros, debiendo en todos sus extremos evitar apartarse de ellos, bajo pena de constituirse en un tributo antitécnico y, lo que es peor, en algún caso, perjudicial para la economía de un país. En ese orden de ideas, la neutralidad económica debe rodear todo diseño impositivo,

y particularmente en el caso del IGV, en ningún caso debe ser la excepción. Así, este impuesto no debe interferir con el logro de óptimos niveles de vida, no debe alterar las preferencias o el curso de las actividades de los individuos que componen la sociedad, excepto en aquellos casos en que esta interferencia permita una mejor consecución de objetivos generales. Así, el IGV no solo debe evitar toda forma de acumulación impositiva en la cadena y en el ciclo económico (que verificamos que se produce con las exoneraciones), sino que también dentro del sistema tributario en general el IGV no debe formar parte de los ingresos de otros tributos. De esta forma, la neutralidad impositiva viene demandada por la propia filosofía y naturaleza del IGV, y además es una exigencia técnica y material si efectivamente se desea que este impuesto sea uno sobre el consumo (Revista de Economía y Derecho, UPC, vol. 6, nro. 24).

Sistema Tributario Peruano

Agrupar las reglas tributarias que se encuentran articuladas alrededor del régimen y código tributario; a su vez, se encargan de incrementar la recaudación de impuestos mediante el gobierno nacional, regional y local; siendo esta la representación de un grupo ordenado de normas y principios que se encuentran reglamentados en la aplicación de los tributos según la Constitución Política del Perú del año 1993. (Urviola, Revista Económica Macroconsult, 2015).

El sistema tributario está conformado por tres elementos principales: a) Conjunto ordenado y coherente de políticas tributarias. b) Lineamientos que dirigen al sistema tributario. c) Normas tributarias que comprenden los dispositivos legales del

Código Tributario y administración tributaria que se encuentran administradas por el órgano del Estado a nivel nacional SUNAT.

2.3. Marco Conceptual

En el desarrollo del marco conceptual, se convertirá en el soporte teórico de nuestra investigación y por ello se requiere utilizar fuentes muy confiables; que brinden solidez a la investigación.

Ley del IGV

Bassallos (2008, p.218) “El impuesto general a las ventas grava el consumo como manifestación de riqueza, a diferencia de los otros impuestos se gravan la renta o el patrimonio (tal como lo hace el Impuesto a la Renta y el Impuesto vehicular, respectivamente)”. Es por ello, que estamos ante un impuesto indirecto al gravar una manifestación mediata de riqueza. El consumo desde el punto de vista del IGV no debe entenderse como efectivo, sino que opta por tender que basta que se realice una venta, se preste un servicio o se importe un bien para que se determine siempre un consumo”.

Valdez (2015, p.5) el IGV es un impuesto indirecto de tipo empresarial por lo que es aplicable a los usuarios que forman parte de un proceso productivo y mercantil de bienes y servicios quedando gravado con el impuesto hasta llegar al consumidor final

Córdova (2016, p.5) da referencia que el IGV es un impuesto que grava el consumo de carácter plurifásico de la venta de bienes muebles y utilización de servicios en el país; esto refiere a todos

aquellos impuestos que son sometidos a tributación en todo el proceso de producción hasta llegar al consumidor final.

IGV Justo

Luque (2016-2017, p.60) los sujetos comprendidos que pueden aplicar el IGV Justo” son para las Micro y Pequeñas empresas cuyas ventas anuales alcancen hasta las 1700 UIT. Ello significa que pueden ser sujetos del Régimen General del Impuesto a la Renta que no llevan Contabilidad Completa de acuerdo al artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, así como aquellos que están acogidos en el Régimen Especial de acuerdo a los parámetros del Artículo 118 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sujetos No Comprendidos en el IGV Justo

Flores (2016, p.2) No están comprendidos en los alcances del beneficio del IGV Justo, aquellos contribuyentes que cumplan las condiciones para no ser consideradas Micro y Pequeñas empresas y pero que incurran en los siguientes supuestos:

- Mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente, mayores a 1 IUT.
- Tengan como titular a una persona o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.
- Se encuentren en proceso concursal.
- Hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de IGV e impuesto a la Renta, correspondientes a los doce (12) periodos anteriores. Salvo que regularicen pagando o fraccionado

dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento.

Pilar (2017, p.1) En la Micro y Pequeñas empresas no se modifica la forma ni la normativa de cómo se determina y calcula el IGV de cada mes, sino que, al momento que se genera el IGV a pagar, quedaría en suspenso hasta el momento en que la empresa cobrase el monto total de la factura emitida o hasta el transcurso de 3 meses, (90 días de prórroga) para el Pago del IGV.

Vigencia de la Ley

Alva, M. (2016-2017: p. 62) que de acuerdo al Artículo 7 de la Ley del IGV Justo entrara en vigencia a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha de publicación, en el diario Oficial El Peruano, del Decreto Supremo que apruebe las normas reglamentarias para su aplicación. Por lo tanto la Ley del IGV Justo esta publicada y el inicio de su vigencia está condicionada a la publicación del decreto supremo que emita el Ministerio de Economía y Finanzas que la reglamenta, por ello no es posible determinar con exactitud desde cuando rige dada esta *vacatio legis* (es el periodo que transcurre desde la publicación de una norma hasta su entrada en vigor).

Liquidez

Flores (2013). Podemos definir liquidez a la acción que realiza la empresa para pagar los pendientes monetarios que tiene con su pasivo, tomando como indicador la fecha de vencimiento. La

liquidez se puede medir por ciertas formulas ya establecidas que nos brinda un panorama más claro de cómo es la situación de la empresa.

Albisetti (2018). Liquidez implica que los entes que conforman el activo del Estado de Situación se conviertan en efectivo en un tiempo no prolongado, y así la empresa esté preparada para afrontar sus deudas que refleja el Pasivo, mejorando la situación empresarial.

Horngrén, Harrison y Bamber, (2003). La liquidez muestra cuán importante es tener efectivo en una empresa y la manera que cualquier otro elemento de la situación financiera se pueda transformar en ello. La esperanza que siempre tiene una entidad para poder aumentar su liquidez es la de cobrar las deudas que tienen su cliente, pues se basan en la política de cobranza que normalmente no pasa los 12 meses de crédito.

Determinación de la deuda

La determinación a pagar se obtiene de todas las ventas que realiza la entidad, la cual al declarar en la plataforma Declara fácil solicita registrar la base imponible, y automáticamente se aplica la tasa del 18%, a ello se resta el crédito fiscal obtenido de las compras realizadas. El resultado es el impuesto que se va a pagar a la entidad recaudadora (Decreto supremo N° 055-99-EF, 1999).

Delgado & Oliver, (2008). Este concepto servirá de apoyo para realizar el análisis necesario a los importes determinados de IGV de la empresa de servicios, y verificar si se realizó el cálculo correcto.

La entidad recaudadora tiene la potestad de realizar las revisiones necesarias e incluso de multar si la deuda determinada no es verídica, por ello las fiscalizaciones son parte de ello, en la cual la

empresa tiene que estar preparada para demostrar la obtención del importe al momento de determinar su deuda.

Periodo de pago

Lapso de tiempo que el fisco brinda al contribuyente con la seguridad que este cumplirá sin problema alguno, por ello todo impuesto tiene una lista de fechas que el ente publica para que esté al alcance de todas las empresas. Cada fecha depende mucho del RUC del contribuyente (SUNAT, 2018).

Será de apoyo para realizar un cruce de las fechas que la empresa de servicios pago sus impuestos con el cronograma que SUNAT publicó, lo cual permitirá identificar si hubo un atraso en sus pagos y si le aplicaron intereses.

Base imponible

Es el punto de origen para aplicar la tasa de impuesto, este debe estar plasmado en el comprobante que se da al adquiriente para verificar si el impuesto ha sido bien aplicado al vender el bien o servicio. (SUNAT, 2011).

Microempresa

Son de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y un nivel de ventas anuales no mayor a 150 UIT. En este sentido, no había variación –en relación con lo que señalaba la Ley N° 28015– en los límites para calificar como microempresa.

Pequeña Empresa

Son de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y un nivel de ventas anuales no mayor a 1700 UIT. Por ende, en comparación con lo que señalaba la Ley N° 28015, el número máximo de trabajadores subía de 50 a 100 y, además, en cuanto al

volumen de ventas, se eliminaba el límite inferior de 150 UIT y se elevaba el límite superior de 850 UIT a 1700 UIT.

Razón Corriente: Indica la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Para ello, se utilizarán las partidas contables de activo corriente y pasivo corriente. De modo que el indicador de razón corriente para hallar el ratio de liquidez es:

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Aching (2005, p.16) El ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra que proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Prueba Acida: También conocida por muchos como prueba de ácido o liquidez seca, responde a uno de los indicadores de liquidez más utilizados como indicador de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones corrientes (a corto plazo) sin contar con la venta de sus existencias. Tendrá por lo tanto que hacer frente a estas obligaciones a través de los saldos de efectivo con los que cuenta.

Se trata de un indicador mucho más riguroso que la razón corriente, aunque para empresas de servicios en los que los inventarios son

reducidos, los valores numéricos que arrojan ambos indicadores son prácticamente iguales.

Podemos obtener este indicador a través la siguiente expresión:

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{(Activo corriente- Inventario)}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Westweffield (2018, p.58) A menudo, el inventario es el activo circulante menos líquido y sus valores en libros son menos confiables como medida porque no se considera su calidad.

Ratio prueba defensiva

Aching (2018, p.17) Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja Bancos y los Valores Negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente.

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{(Caja y Banco)}}{\text{Pasivo corriente}}$$

2.4. Definiciones de término básicos

Ross (2018, p.29) Los impuestos pueden ser uno de los flujos de salida de efectivo más cuantiosos de las Empresas.

Impuestos Factores del flujo de efectivo: Un factor de flujo de efectivo es la capacidad de la empresa para cumplir con todas sus obligaciones financieras y continuar operando sin peligro o quebrar o de generar inestabilidad financiera. Y así poder atender a los elementos listados en un flujo de caja se clasifican en tres categorías: operaciones, inversiones y financiamiento.

Las ratios financieras: También conocidos indicadores o índices financieros, son razones que nos permiten analizar los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera de una empresa.

IGV Justo: Es un beneficio tributario que permite a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses.(Sunat).

Contribuyente: Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Sunat).

Ross (2018, p.4) tiene el concepto de Capital de Trabajo como la capacidad de disponibilidad de los recursos como activos, inventarios y pasivos como el dinero que se debe a los proveedores a corto plazo.

Fecha de acogimiento: la fecha en que la Microempresa ejerza la opción de prorrogar el plazo de pago original del Impuesto, con la presentación de la declaración jurada mensual. (Sunat).

Fecha de vencimiento: A la fecha de vencimiento que corresponda a cada periodo tributario, de acuerdo de acuerdo al cronograma para la declaración y pago de tributos de liquidación mensual que aprueba la SUNAT. (Sunat).

Evasión Tributaria: se refiere a toda supresión o reducción de un importe tributario realizado dentro del entorno de un país por cuenta de quienes están reglamentados a pagarlos y que consiguen tal desenlace a través de comportamientos ilegales (Samhan 2015, p.349).

Deudor tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Código Tributario, Art 7°).

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Informalidad: Es el conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están suficientemente contempladas por sistemas informales.

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Código Tributario, Art.1).

Tributo: Es una prestación en términos de dinero en efectivo a que está obligado el contribuyente o ciudadano sujeto a su pago, pero

con carácter excepcional, en algunas normas se encuentra reconocida la prestación en especie. Se reconocen tres tipos de tributos: los impuestos, las tasas y la contribución especial. (Código Tributario, Art.1).

La Elusión: Es el comportamiento tributario que consiste en aprovechamientos de vacíos legales o reglamentarios, utilizados para disminuir el pago de impuestos.

IGV E ISC: Según el artículo 1 del Decreto Supremo Nro. 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, la ley del IGV e ISC consta de tres (03) Títulos, dieciséis (16) Capítulos, setenta y nueve, (79) Artículos, dieciocho (18) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y cinco (05) Apéndices.

Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER: El Régimen Especial del Impuesto a la Renta está contemplado en el capítulo quince (15) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, Los requisitos para poderse acoger al Régimen Especial de Renta son: (i) Sus ingresos y adquisiciones netos anuales no deben superar los S/ 525,000.00 Soles; (ii) El valor de sus activos fijos con excepción de los predios y vehículos no debe superar los S/ 126,000.00 Soles; (iii) No debe superar los 10 trabajadores relacionados a la actividad generadora de renta de tercera categoría.

Régimen MYPE Tributario: Este régimen comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

Régimen General del Impuesto a la Renta: Este régimen de mayor complejidad grava las rentas de capital y de trabajo combinadas. De

igual manera que el régimen MYPE tributario y el RER, se usan los mismos métodos de acogimiento; con respecto a los comprobantes que puede emitir están: (i) Factura, (ii) Boleta de venta, (iii) Guía de remisión, (iv) Notas de crédito y débito. Los contribuyentes del Régimen General también están sujetos a las normativas dictadas por la SUNAT con respecto a los comprobantes de pago electrónico y la obligación de llevar libros y registros contables de manera electrónica.

Cobranza Coactiva: Es un mecanismo por el cual la Sunat, tiene y ejerce el derecho de exigir y utilizar todos los mecanismos que le da la norma, para cobrar una deuda morosa. (Sunat).

Prórroga del IGV: Es un beneficio de las Micro y pequeñas empresas, con el fin de facilitar el pago del IGV corriente, de estas es que se dicta la Ley Nro. 30524, Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo”. (Presidencia de la Republica del Perú, 2016).

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas de servicios de Transporte de carga local.

3.1.2. Hipótesis específicas

La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de la Micro Empresas de servicios de Transporte de carga local.

La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de la Pequeñas Empresas de servicios de Transporte de carga local.

3.2. Definición conceptual de variables.

La investigación a desarrollar considera dos variables muy importantes, cada uno de ellos genera:

Variable Independiente: IGV JUSTO

Verona (2019, pag.25). Bajo cualquiera de los regímenes tributarios (RER, RMT o Régimen General) pueden las empresas prorrogar el pago del IGV siempre que las ventas anuales, no superen las 1700 UIT, considerando el valor de la UIT, aplicado al

ejercicio gravable anterior, al periodo por el que se ejerce la opción de prórroga.

Que el IGV Justo viene a generar un respiro financiero a las Micro y Pequeñas empresas prestadoras de servicio de transporte de carga local. Toda vez que permite el diferimiento del IGV hasta por un periodo máximo de 3 meses consecutivos, oportunidad propicia para que el contribuyente, cumplir con su obligación tributaria sin menos cavar su economía.

Variable Dependiente: Liquidez

Boal (2016, p.38) Indica que las ratios de liquidez, comprenden un conjunto de indicadores y medidas, cuya finalidad es diagnosticar si una entidad es capaz de general efectivo o convertir sus activos, en efectivo, a través de su ciclo de exploración.

Monzón (2010, p.22) Nos indica que la liquidez, está ligada con la capacidad que tiene la empresa, de pagar sus obligaciones en los momentos específicos de sus vencimientos.

3.2.1 Operacionalización de las variables.

	Dimensiones	Indicadores	Indice	Técnica	Estadística	Método
Variable Independiente: Ley IGV Justo	Declaración y pago del IGV justo.	Impuesto pagado de IGV justo de la micro empresa	Valor Monetario en soles del impuesto pagado de IGV justo de la micro empresa	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Impuesto pagado de IGV justo de la pequeña empresa.	Valor Monetario del impuesto pagado de IGV justo de la pequeña empresa.	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
	Dimensiones	Indicadores	Indice	Técnica	Estadística	Método
Variable dependiente: Liquidez	Ratios de Liquidez para Microempresa	Ratio Caja	Valor porcentual del ratio de Caja	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Prueba acida	Valor porcentual de la prueba ácida	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Liquidez General	Valor porcentual de la liquidez general	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
	Ratios de Liquidez para Pequeña Empresa	Ratio Caja	Valor porcentual del ratio de Caja	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Prueba acida	Valor porcentual de la prueba ácida	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Liquidez General	Valor porcentual de la liquidez general	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico

IV METODOLOGIA

4.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación es cuantitativa y aplicada, con un nivel descriptivo y que busca identificar la relación entre sus variables. En nuestro trabajo de investigación, se busca demostrar que, con esta ley, Las Micro Empresas y Pequeñas Empresas que se acojan a esta Ley, tengan como resultado el incremento de su liquidez en los periodos futuros, a la entrada en vigencia de esta ley.

Vara (2015) sostiene que “la investigación empresarial casi siempre es aplicada, porque busca solucionar un problema concreto, práctico, de la realidad cotidiana de las empresas” (p. 235).

La investigación ha desarrollarse presentó un estudio Descriptivo, su objetivo es el de encontrar las relaciones causa-efecto de ciertos hechos, con el objeto de conocerlos con mayor profundidad, en la cual utilizaremos herramientas de medición de la Liquides, basándonos en el Balance General de Las Micro Empresas y Pequeñas Empresas.

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2010) sostienen que “Los estudios descriptivos; buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 85).

Diseño de investigación

La investigación presentó un diseño no experimental, ya que se adoptó un período de tiempo y no se manipularon las variables de investigación, ya que se tomaron datos LONGITUDINALES del periodo investigado. Al respecto **Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2010)** señalan que: La investigación no experimental, es

un estudio que se realizó sin manipular deliberadamente las variables y en los que solo se observaron los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (p. 149).

4.2. Método de Investigación

El método de investigación, corresponde al descriptivo ya que buscó explicar la relación del acogimiento a la ley La ley del IGV justo, para incrementa la liquidez de las Micros Empresas y Pequeñas Empresa de servicio de transporte de carga del distrito de Los Olivos.

Valderrama (2013) sostiene que el método descriptivo: “consiste en describir un hecho o fenómeno en cuanto a sus características, cualidades o relaciones exactas entre sus elementos” (p. 81).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

Cajavilca, P. y Sulca, A. (2006) señalan que la población: “es el conjunto de todas las unidades elementales que tienen una o varias características en común”.

Palella y Martins (2006), “Una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones. La población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación y que generalmente suele ser inaccesible” (p. 115).

En nuestra investigación, la población estuvo constituida por las Micro Empresas y Pequeñas Empresas de servicio de transporte Carga del distrito de Los Olivos.

4.3.2 Muestra

Carrasco, S. (2008), dice que la muestra: “Es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población (p. 237).

Battaglia (2008) citado por Hernández (2014) Señala que las muestras por conveniencia “están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso”.

Para nuestra investigación adoptamos una muestra por conveniencia y estuvo constituida por la información contable y financiera de la empresa JMDA LOGISTICA SAC con RUC 20566021863, correspondiente a la Micro Empresa y la otra empresa PERCERHAD SAC con RUC 20563345056 la Pequeña Empresa, por considerarlas como las más representativas del sector.

4.4 Lugar de estudio y período desarrollado

El lugar donde se ubican las empresas; materia de análisis para la investigación, se ubica en el distrito de Los Olivos, Provincia Lima, Departamento Lima Y la información se obtuvo de las empresas: JMDA LOGISTICA SAC con RUC 20566021863, correspondiente a la Micro Empresa y PERCERHAD SAC con RUC 20563345056 correspondiente a la Pequeña Empresa El periodo utilizado para obtener la información corresponde a los años 2016 al 2019.

4.5 Técnicas de Instrumentos de Recolección de Datos

4.5.1. Técnicas

La Técnica para este tipo de investigación es la Observación y el análisis documental, la cual consiste en conocer y registrar las declaraciones y pago e importes Balance General de Las Micro Empresas y Pequeñas Empresas, que se acojan a esta ley del IGV Justo.

Palella, S. Martins, F. (2006) “La ventaja principal de esta técnica, en el campo de las ciencias, radica en que los hechos son percibidos directamente, sin ninguna clase de intermediación, con el investigador colocado ante la situación estudiada tal como ésta ocurre naturalmente.” (p 127).

4.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables estuvieron constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, que permitieron recoger la información de las declaraciones y pago e importes del Balance General de Las Micro Empresas y Pequeñas, que se relacionaron con nuestra investigación.

Carrasco, S. (2015) manifiesta que “diseñar un buen instrumento de medición es fundamental para cualquier investigador” (p. 58).

4.6. Análisis y Procesamiento de datos

Y finalmente, se organizaron los resultados; utilizando cuadros y Figuras de línea, para luego describir su contenido con el fin de responder a las preguntas que se formularon en la investigación y

por supuesto se realizaron las pruebas inferenciales que permitieron probar las hipótesis de la investigación.

En primer lugar, procedió a elaborar una base de datos, tomando en cuenta la matriz de operacionalización de la investigación. Es decir, ubicando las variables, dimensiones, indicadores e índices que nos guíen con la información requerida.

En segundo lugar, se procesó la información, haciendo uso de los programas de estadística SPSS versión 24; Minitab versión 18, además se usó el programa de Microsoft Excel a fin de poder mostrar resultados contundentes y explícitos tanto gráficos como las representaciones estadísticas.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

5.1.1. Resultados descriptivos en relación a la hipótesis específica N°1

La aplicación de la Ley del IGV JUSTO incrementa la liquidez de la Micro Empresa, esta opción da prórroga al pago del IGV para la empresa JMDA Logística SAC, se da mediante la declaración jurada del IGV, dentro de la fecha de vencimiento de un determinado periodo, es el acto que tiene efectos para el nacimiento del dicho impuesto, prorrogando y acumulándose el pago por un periodo de 3 meses consecutivos.

Tabla 2

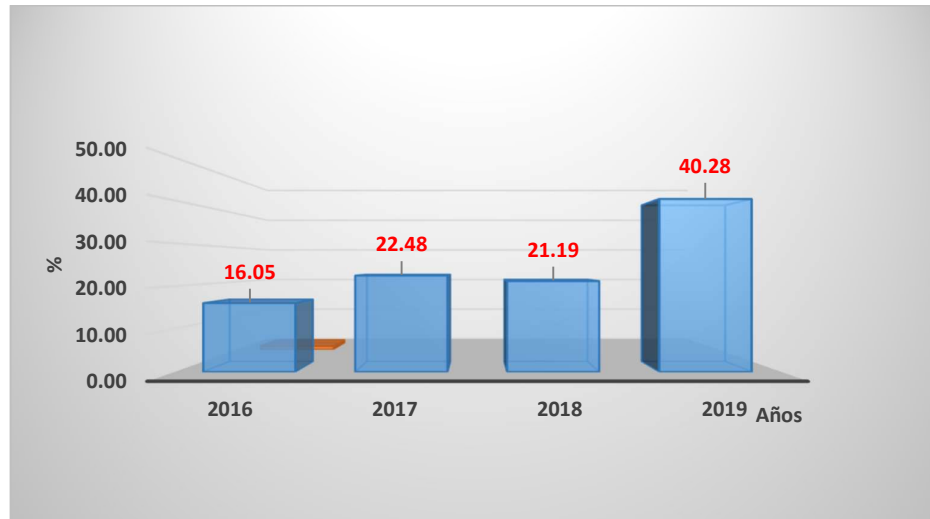
*Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC.
Período 2016-2019*

Años	Valor Monetario	Valor total porcentual
2016	8,105.00	16.05
2017	11,347.00	22.48
2018	10,695.00	21.19
2019	20,336.00	40.28
TOTAL	50,483.00	100.00

Fuente: Empresa JMD Logística SAC

Figura 3

*Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC.
Período 2016-2019*



Fuente : Empresa JMDA Logística SAC

En la Tabla 2 y Figura 3 Observamos un diferimiento y acumulación del valor monetario de las declaraciones correspondiente al IGV, por pagar, por parte de la Micro Empresa JMDA Logística SAC, los importes de estas declaraciones juradas, mensualmente han ayudado a que la empresa pueda manejar y programar los pagos según las ventajas de esta ley, es así que al periodo 2019, la empresa pudo beneficiarse hasta con el 40.28% con respecto a los años anteriores, para poder cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez corriente de la empresa.

Tabla 3

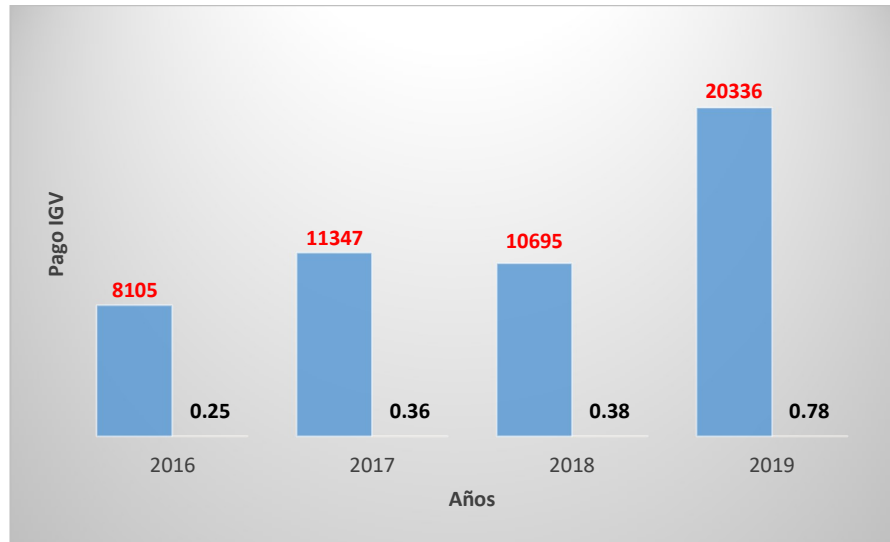
Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja de la Empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio:Caja
2016	8,105.00	0.25
2017	11,347.00	0.36
2018	10,695.00	0.38
2019	20,336.00	0.78
TOTAL	50,483.00	1.77

Fuente: Empresa JMD Logistica SAC

Figura 4

Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC Vs Ratio Caja. Período 2016-2019



Fuente: Empresa JMDA Logística SAC

En la Tabla 3 y Figura 4 Observamos los valores monetarios de las declaraciones correspondientes al IGV por pagar de la Micro Empresa JMDA Logística SAC y permiten que la empresa pueda programar los pagos según esta ley, es así que en los periodos del 2016 al 2019, la empresa pudo obtener un beneficio con los porcentajes de Ratio Caja obteniéndose los coeficientes del 2016 (0.25%), 2017(0.36%), 2018 (0.38%), 2019(0.78%), teniendo una acumulación por esos años de 1.77% y permitirá que la Microempresa cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez corriente.

El Ratio Caja o Prueba Defensiva permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja-Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente.

Tabla 4

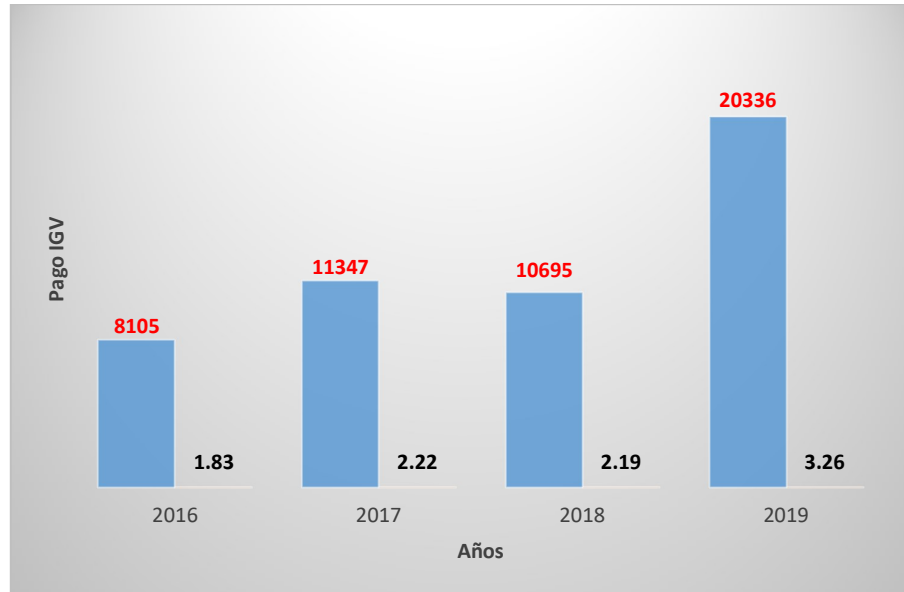
Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Prueba Acida la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio: Prueba Acida
2016	8,105.00	1.83
2017	11,347.00	2.22
2018	10,695.00	2.19
2019	20,336.00	3.26
TOTAL	50,483.00	9.50

Fuente: Empresa JMD Logistica SAC

Figura 5

Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC VS Ratios Prueba Acida. Período 2016-2019



Fuente: Empresa JMDA Logística SAC

En la Tabla 4 y figura 5. Observamos los valores monetarios de las declaraciones correspondientes al IGV por pagar de la Micro Empresa JMDA Logística SAC y los porcentajes de los Ratios de Prueba Acida que nos proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo y permite que la empresa pueda programar los pagos según este beneficio, es así que los periodos del 2016 al 2019, la empresa pudo obtener un beneficio con los porcentajes de Prueba Acida obteniéndose los coeficientes del 2016 (1.83%), 2017(2.22%), 2018 (2.19%), 2019(3.26%), teniendo una acumulación por esos años de 9.50% y

permitirá que la Microempresa, pueda cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez corriente de la empresa.

La Prueba Acida es algo más severa que la anterior y es calculada restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

Tabla 5

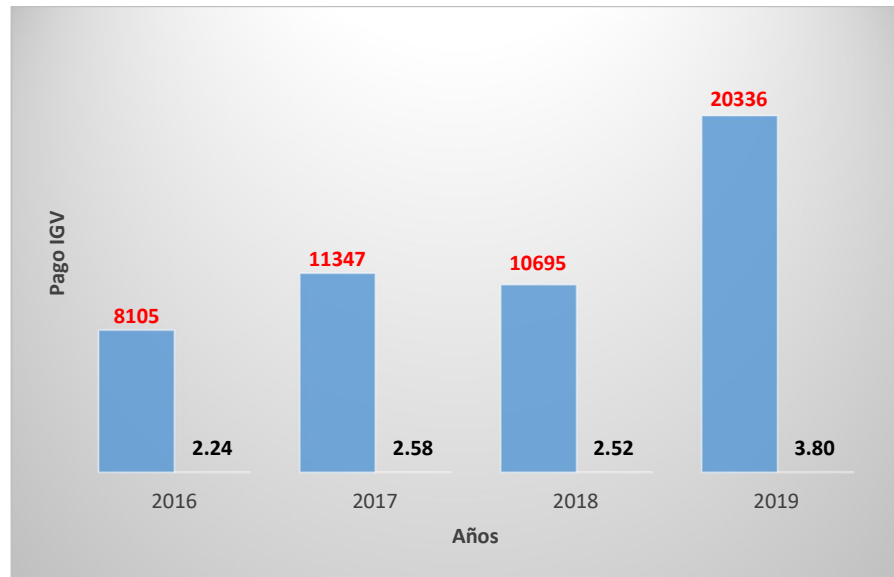
Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Liquidez General de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio:Liquidez General
2016	8,105.00	2.24
2017	11,347.00	2.58
2018	10,695.00	2.52
2019	20,336.00	3.80
TOTAL	50,483.00	11.14

Fuente: Empresa JMD Logística SAC

Figura 6

Evolución de los pagos del IGV de la Micro Empresa JMDA Logística SAC VS Ratio Liquidez General. Período 2016-2019



Fuente: Empresa JMDA Logística SAC

En la Tabla 5 y Figura 6. Observamos los valores monetarios de las declaraciones correspondientes al IGV por pagar de la Micro Empresa JMDA Logística SAC y los porcentajes de los Ratios de Liquidez General, siendo este la principal medida de liquidez y a la vez permitiendo que la empresa pueda programar los pagos según este beneficio, es así que los periodos del 2016 al 2019, la empresa pudo obtener un beneficio con los porcentajes de Liquidez General obteniéndose los coeficientes del 2016 (2.24%), 2017(2.58%), 2018 (2.52%), 2019(3.80%), teniendo una acumulación por esos años de 11.14 % y permitirá que la Microempresa, pueda cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar la liquidez.

Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

5.1.2. Resultado Descriptivo en relación a la hipótesis específica N°2.

La aplicación de la Ley del IGV JUSTO incrementa la liquidez de la Pequeña Empresa, esta opción da prórroga al pago del IGV para la empresa Percerhad SAC, dándose mediante la declaración jurada del IGV, dentro de la fecha de vencimiento de un determinado periodo, es el acto que tiene efectos para el nacimiento del dicho impuesto, prorrogando y acumulándose el pago por un periodo de 3 meses consecutivos.

Tabla N° 6

Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa Percerhad SAC.

Período 2016-2019

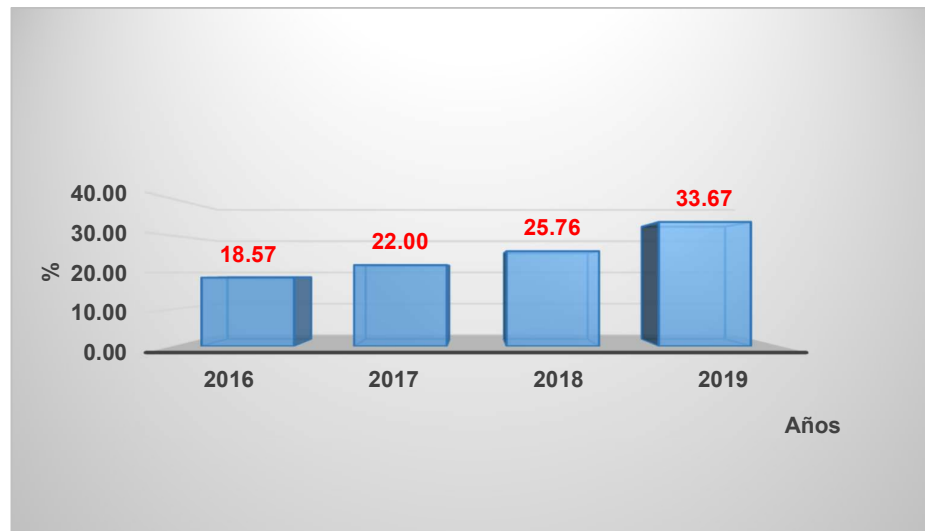
Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio : Valor porcentual
2016	19,800.00	18.57
2017	23,450.00	22.00
2018	27,456.00	25.76
2019	35,894.00	33.67
TOTAL	106,600.00	100.00

Fuente: Empresa Percerhad SAC

Figura 7

Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC.

Período 2016-2019



En la Tabla 6 y Figura 7 Observamos un diferimiento y acumulación del valor monetario de las declaraciones correspondiente al IGV Justo, por pagar, por parte de la Pequeña Empresa Percerhad SAC, los importes de estas declaraciones juradas, mensualmente, han ayudado a que la empresa pueda manejar y programar los pagos según las ventajas de esta ley, es así que al periodo 2019, la empresa pudo beneficiarse hasta con el 33.67% con respecto a los años anteriores, para poder cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez corriente de la empresa.

Tabla 7

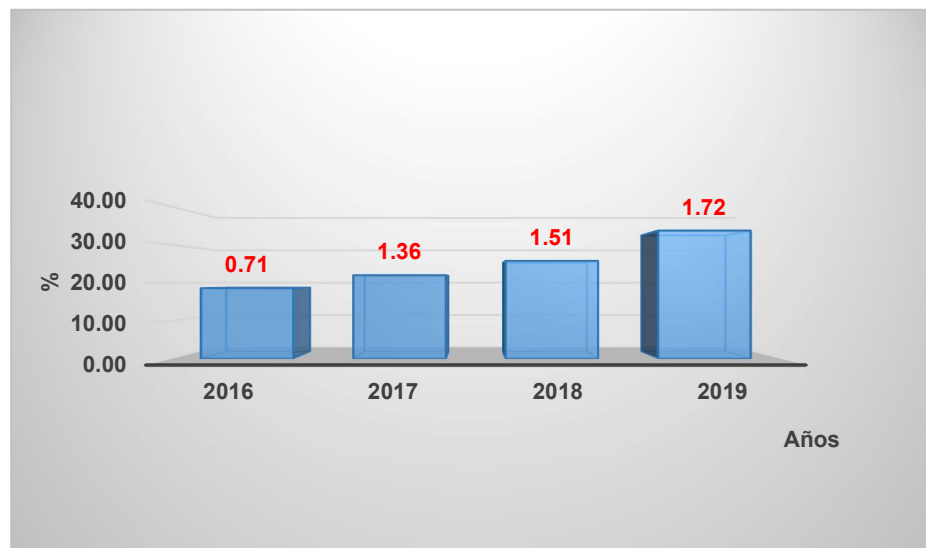
Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Caja de la Empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio:Ratio Caja
2016	19,800.00	0.71
2017	23,450.00	1.36
2018	27,456.00	1.51
2019	35,894.00	1.72
TOTAL	106,600.00	5.30

Fuente: Empresa Percerhad SAC

Figura 8

Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC VS Ratio Caja. Período 2016-2019



Fuente: Empresa Percerhad SAC

En la Tabla 7 y Figura 8. Observamos los valores monetarios de las declaraciones correspondientes al IGV por pagar de la Pequeña Empresa Percerhad SAC y permiten que la empresa pueda programar los pagos según esta ley, es así que en los periodos del 2016 al 2019, la empresa pudo obtener un beneficio con los porcentajes de Ratio Caja obteniéndose los coeficientes del 2016 (0.71%), 2017(1.36%), 2018 (1.51%), 2019(1.72%), teniendo una acumulación por esos años de 5.3% y permitirá que la Pequeña Empresa pueda cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez corriente.

El Ratio Caja o Prueba Defensiva permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja-Bancos y los Valores Negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Calculamos este ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente.

Tabla 8
Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Prueba Acida de la Empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio: Prueba Acida
2016	19,800.00	1.29
2017	23,450.00	1.94
2018	27,456.00	2.27
2019	35,894.00	2.32
TOTAL	106,600.00	7.83

Fuente: Empresa Percehad SAC

Figura 9

Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC VS Prueba Acida. Período 2016-2019



Fuente: Empresa Percerhad SAC

En la Tabla 8 y Figura 9. Observamos los valores monetarios de las declaraciones correspondientes al IGV por pagar de la Pequeña Empresa Percerhad SAC y los porcentajes de los Ratios de Prueba Acida que nos proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo y permite que la empresa pueda programar los pagos según este beneficio, es así que los periodos del 2016 al 2019, la empresa pudo obtener un beneficio con los porcentajes de Prueba Acida obteniéndose los coeficientes del 2016 (1.29%), 2017(1.94%), 2018 (2.27%), 2019(2.32%), teniendo una acumulación por esos años de 7.82% y permitirá que la Pequeña Empresa, pueda cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez corriente de la empresa.

La Prueba Acida es algo más severa que la anterior y es calculada restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

Tabla 9

Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Liquidez General de la Empresa Percehad SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio:Liquidez General
2016	19,800.00	1.71
2017	23,450.00	2.46
2018	27,456.00	2.68
2019	35,894.00	3.49
TOTAL	106,600.00	10.34

Fuente: Empresa Percehad SAC

Figura 10

Evolución de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa JMDA Logística SAC VS Liquidez General. Período 2016-2019



Fuente: Empresa Percerhad SAC

En la Tabla 9 y Figura 10. Observamos los valores monetarios de las declaraciones correspondientes al IGV por pagar de la Pequeña Empresa Percerhad SAC y los porcentajes de los Ratios de Liquidez General, siendo este la principal medida de liquidez y a la vez permitiendo que la empresa pueda programar los pagos según este beneficio, es así que los periodos del 2016 al 2019, la empresa pudo obtener un beneficio con los porcentajes de Liquidez General obteniéndose los coeficientes del 2016 (1.71%), 2017(2.46%), 2018 (3.49%), 2019(10.34%), teniendo una acumulación por esos años de 20.68 % y permitirá que la Pequeña Empresa, pueda cumplir así sus obligaciones tributarias y mejorar la liquidez.

Este ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

5.2 Resultados Inferenciales.

5.2.1 Hipótesis Especifica No 1

La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de las Micro Empresas de servicios de transporte de carga local del distrito de los Olivos.

Tabla 10

Relación de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio: Caja
2016	8,105	0.25
2017	11,347	0.36
2018	10,695	0.38
2019	20,336	0.78
TOTAL	50,483	1.77

Fuente: Empresa JMD Logistica SAC

Figura 11

Relación de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019

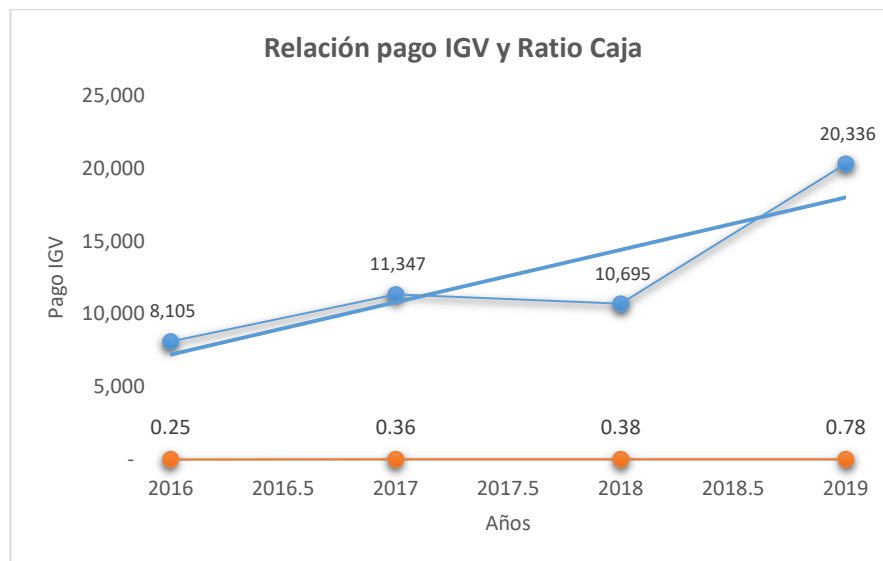


Figura 11 Relación % entre el pago declarado del IGV Justo y la liquidez de caja de las Micro Empresas de servicios de Transporte de carga del distrito de los Olivos, en los periodos 2016 al 2019.

Después de desarrollar el proceso estadístico y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Pagos del IGV Justo y el ratio de caja para medir la Liquidez corriente de la empresa y se obtuvo la siguiente ecuación:

$$Y = 2493.89 + 22942.83 X$$

Donde:

Y: Ratio de Caja

X: Es el Impuesto pagado IGV Justo

La función lineal obtenida está indicando que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor sea el Ratio de Caja, la liquidez de la Micro Empresas va aumentar, a pesar que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, quiere decir que solamente es el 4% del impuesto a pagar del IGV Justo que termina influyendo inversamente en el Liquidez de caja de las Micro Empresas.

5.2.2 Hipótesis Específica No 2

La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de las Pequeña Empresas de servicios de transporte de carga local del distrito de los Olivos.

Tabla 11

Relación de los pagos del IGV de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Liquidez general de la empresa Percerhad SAC. Período 2016-2019

Años	Valor Monetario pago IGV	Ratio:Liquidez General
2016	19,800	1.71
2017	23,450	2.46
2018	27,456	2.68
2019	35,894	3.49
TOTAL	106,600	10.34

Fuente: Empresa Percerhad SAC

Figura 12

Relación de los pagos del IGV de la Micro Empresa VS el Ratio de Liquidez de la empresa JMDA Logística SAC. Período 2016-2019

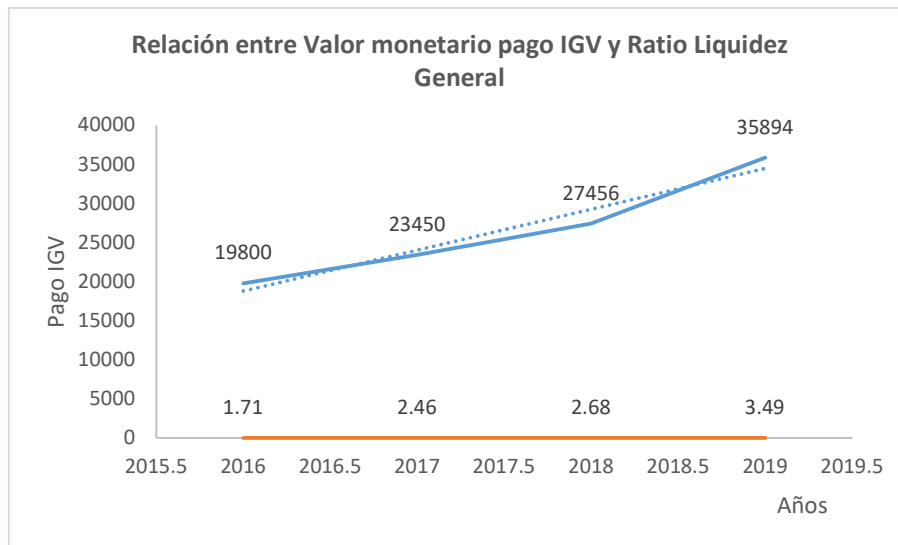


Figura 12 Relación % entre el pago declarado del IGV Justo y la liquidez general de las Pequeñas Empresas de servicios de Transporte de carga del distrito de los Olivos, en los periodos 2016 al 2019.

Después de desarrollar el proceso estadístico y utilizando Mínimo Cuadrados Ordinarios se procedió a relacionar las variables Pagos del IGV Justo y el ratio de Liquidez General para medir la Liquidez corriente de la empresa y se obtuvo la siguiente ecuación:

$$Y = -0.174 + 0.00010 X$$

Donde:

Y: Ratio de Liquidez General

X: Es el Impuesto pagado IGV Justo

La función lineal obtenida está indicando que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor sea el Ratio de Caja, la liquidez de las Pequeñas Empresas va a aumentar, a pesar que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, quiere decir que solamente es el 2% del impuesto a pagar del IGV Justo que termina influyendo inversamente en el Liquidez de caja de las Pequeñas Empresas.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 Contratación y demostración de la Hipótesis con los resultados.

6.1.1 Resultados de la Hipótesis específica 1

En Teoría, los recursos que requiere la Micro Empresa, para sus actividades productivas o de servicios se denomina Liquidez, son los que determinan cuántos recursos posee para operar y realizar sus actividades del día a día. Además, cumple un papel significativo porque permite la supervivencia de la empresa, en la medida en que ayuda a cubrir sus obligaciones de corto plazo, con la probabilidad de ser técnicamente solvente. Cuando una empresa cuenta con Liquidez, ayuda a evitar desequilibrios financieros y a tomar decisiones que obligan a suspender pagos de impuestos, a proveedores y otros. Cabe indicar que también se debe realizar evaluaciones financieras periódicas, utilizando las ratios financieras, donde nos indiquen resultados que nuestro el comportamiento de liquidez en algunos meses, para cubrir la capacidad de endeudamiento que afrontaba la empresa.

De lo expuesto en la tabla 3 y Figura 4 (ver pág. N°10) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciándose que las variables de investigación de la hipótesis denominados Declaración y Pagos del IGV Justo de la Micro Empresa VS el Ratio de Caja, correspondiente a la empresa JMDA Logística SAC. de los Períodos 2016-2019, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 1.77%, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019. Este ratio de efectivo o cash ratio es un indicador que nos permite medir la capacidad de la empresa para hacer frente rápidamente a sus obligaciones en el corto plazo, incrementando de esta manera la Liquidez de la Micro Empresa.

De lo expuesto en la Tabla 4 y Figura 5 (ver pág. N°11) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciándose que las variables de investigación de la hipótesis denominados Declaración y Pagos del IGV Justo de la Micro Empresa VS el Ratio de Prueba Acida, correspondiente a la empresa JMDA Logística SAC. de los Períodos 2016-2019, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 9.50%, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019. Este ratio es un indicador que nos permite disponibilidad de recursos para cubrir los pasivos a corto plazo, incrementando de esta manera la Liquidez de la Micro Empresa.

La relación directa con la presente investigación, es la incidencia del IGV Justo, la cual corrobora con la aplicación de los ratios de liquidez, dando como resultado de capital de trabajo de S/ 8,763, el cual demuestra que la empresa puede cubrir sus obligaciones a corto plazo y a pesar de ello tiene un monto que puede utilizar para seguir invirtiendo y que no tiene necesidad de recurrir a entidades bancarias para pagar sus deudas dentro de los 12 meses como lo era antes. En cuanto a la liquidez corriente, se puede indicar que por cada una unidad monetaria nacional de deuda que tiene, la empresa tiene para afrontar con 1.02 de unidad monetaria, por efecto la empresa de servicios si está en buenas condiciones y es casi improbable que recurra a vender algún activo o realizar préstamo de capital. De acuerdo a la teoría se puede mencionar que la entidad por ser una de las empresas dentro del rango de las Micro y Pequeñas Empresas no tiene un organigrama amplio o bien estructurado, ya que varios del personal cumple múltiples funciones que no les corresponde por ejemplo el Gerente general también es administrador aparte de cumplir con el desarrollo de negocio en cuanto a la captación de nuevos clientes, asimismo el asistente

contable cumple funciones de tesorería y cobranzas, por ello no se logra equilibrar o cumplir eficientemente las tareas. Por consecuencia no hay seguimiento de como se está llevando la aplicación del IGV Justo, sumado a ello las morosidades de los clientes afecta la liquidez.

De lo expuesto en la Tabla N°5 y Figura N°6 (ver pág. N°12) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciándose que las variables de investigación de la hipótesis denominados Declaración y Pagos del IGV Justo de la Micro Empresa VS de Liquidez General, correspondiente a la empresa JMDA Logística SAC. de los Períodos 2016-2019, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 11.14%, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019. Este ratio es un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar que la empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo, incrementando de esta manera la Liquidez de la Micro Empresa.

6.1.2 Resultados de la Hipótesis específica 2

De lo expuesto en la Tabla 7 y Figura 8 (ver pág. N°17.) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciándose que las variables de investigación de la hipótesis denominados Declaración y Pagos del IGV Justo de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Caja, correspondiente a la empresa Percerhad SAC de los Período 2016-2019, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 7.82%, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019. Este ratio de efectivo o cash ratio es un indicador que nos permite medir la capacidad de la empresa para hacer frente rápidamente a sus obligaciones en el corto plazo, incrementando de esta manera la Liquidez de la Micro Empresa.

De lo expuesto en la Tabla 8 y Figura 9 (ver pág. N°19) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciándose que las variables de investigación de la hipótesis denominados Declaración y Pagos del IGV Justo de la Pequeña Empresa VS el Ratio de Prueba Acida, correspondiente a la empresa Percerhad SAC. de los Períodos 2016-2019, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 9.50%, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019. Este ratio es un indicador que nos permite disponibilidad de recursos para cubrir los pasivos a corto plazo, incrementando de esta manera la Liquidez de la Micro Empresa.

De lo expuesto en la Tabla 9 y Figura 10 (ver pág. N°21) Se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciándose que las variables de investigación de la hipótesis denominados Declaración y Pagos del IGV Justo de la Pequeña Empresa VS de Liquidez General, correspondiente a la empresa Percerhad SAC de los Período 2016-2019, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 10.34%, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019. Este ratio es un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar que la empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo, incrementando de esta manera la Liquidez de la Micro Empresa.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

6.2.1 Especifica 1. Análisis del IGV Justo en la liquidez de una empresa de servicios, Lima 2017.

Este sistema es nuevo, por lo tanto dará a conocer si el propósito de esta ley ha sido cumplida, tanto para los dos escenarios, es decir para el estado, como para los micros y pequeños empresarios:

Rojas, N. (2019) En su trabajo que lleva por título Análisis del IGV justo en la liquidez de una empresa de servicios, Lima 2017, mediante la aplicación de la entrevista y análisis documental se determinó que hay incidencia positiva en la liquidez de la empresa debido que permitió la empresa recabar dinero es decir realizar las cobranzas respectivas a sus clientes, para poder solventar su impuesto de IGV en el tiempo que le brinda el beneficio hasta 90 días, al aplicar la Ley 30524 IGV justo trae efectos positivos en cuanto a la liquidez (Pag 47).

6.2.2 Especifica 2 Respecto a la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas, con los Medianas y Grandes Empresas.

De lo expuesto en la Tabla 6 y Figura 7 (ver pág. N°19) se obtuvo el resultado del ratio de Liquidez General, correspondiente a la empresa JMDA Logística SAC y Percerhad SAC de los Período 2016-2019, respectivamente, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa del 11.14% y 10.34% respectivamente, siendo el mayor porcentaje en el periodo 2019, en ambas empresas, incrementando la Liquidez de la Micro y Pequeña Empresa, demostrándose que esta ley del IGV Justo, cumple su funcionabilidad por cual fue creada, caso contrario es la siguiente investigación, ya que no se cumple con los otros regímenes tributarios de las medianas y grandes empresas, como se explica a continuación:

Carranza S, Ruiz Diaz J, (2019) Indica; los Contribuyentes del Régimen General, en la mayoría de empresas tiene problemas de liquidez en sus negocios, teniendo que acudir a financiamientos con terceros; generándose deudas, y aun viendo estos problemas en las Empresas, la Administración Tributaria ha determinado que para el año 2018 el Impuesto a la Renta sea de 29.5%, dejando en una

situación muy desfavorable a la Empresas; dándose así la vulneración al párrafo antes ya mencionado en el Principio de Igualdad y Justicia Tributaria. Al aplicar la Ley N° 30524 – IGV Justo, en el periodo 2017 las Empresas de Régimen Mype Tributario, su situación económica ha mejorado, esto se ha demostrado aplicando los ratios de Liquidez y Rentabilidad, en comparación con el año 2016; señalando que uno de los principales factores de estos resultados positivos, es que SUNAT, le ha otorgado el beneficio de la Ley N° 30524 del IGV Justo, al encontrarse en el Régimen Mype Tributario, recibiendo así el beneficio en la postergación del Pago del IGV en 90 días; caso contrario sucede en las Empresas del Régimen General, que teniendo los mismos problemas de Liquidez y Rentabilidad, no puede hacer uso de la Ley del IGV Justo, ya que se encuentra en el Régimen General, dándose así el incumplimiento en el tratado tributario de estas Empresas, infringiendo del Principio de Igualdad y Justicia Tributaria (pág. 50 y 51).

6.3 Responsabilidad Ética

En el presente trabajo de investigación se ha tenido consideración o establecido en el Código de Ética de investigación – UNAC (Resolución del Consejo Universitario No 210-2017-CU.). Con respecto al uso consentido de los datos, al respeto de la propiedad intelectual y demás establecidas en el mencionado código.

CONCLUSIONES

A. En conclusión, La Ley del IGV Justo de las Micro Empresas de servicios de transporte de carga local del distrito de los Olivos, en relación con los pagos del IGV de la Empresa JMDA Logística SAC de los Período 2016-2019 VS el Ratio de Caja, incrementa notablemente la liquidez, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia creciente acumulativa de 1.77%, por lo tanto la función lineal obtenida está indicando que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor importe por pagar del IGV Justo de las Micro Empresas, lo cual va a incrementa notablemente la liquidez, a pesar que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, esto quiere decir que solamente es el 4% del impuesto a pagar del IGV Justo que termina influyendo inversamente en el Liquidez de caja de las Micro Empresas.

Por tal razón se demuestra que la Ley del IGV Justo, determino que mejora la liquidez de las Micro Empresas de servicios de Transporte de carga local, cumpliendo su función de dar liquidez a las Micro Empresas JMDA Logística SAC de los Período 2016-2019, Por dicho motivo, al nacer la prórroga del IGV Justo, la empresa decidió empezar a aplicarlo para mejorar su liquidez monetaria, por tanto; la empresa puede ya cumplir sus obligaciones dentro de los plazos que lo estable la Administración Tributaria y cumplir otros compromisos financieros comprometidos en su actividad económica y financiera.

B. En conclusión, La Ley del IGV Justo de las Pequeñas Empresas de servicios de transporte de carga local del distrito de los Olivos, en relación con los pagos del IGV de la Empresa Percerhad SAC de los Período 2016-2019 VS el Ratio de liquidez general, incrementa notablemente la liquidez, al desarrollar la inferencia estadística, se observa que la relación porcentual del ratio, presentó una tendencia

creciente acumulativa de 7.82%, por lo tanto la función lineal obtenida está indicando que existe una relación inversa entre las variables de análisis, es decir que ha mayor importe por pagar del IGV Justo de las Pequeñas Empresas, lo cual va a incrementar notablemente la liquidez, a pesar que el coeficiente de relación entre las variables es muy bajo, esto quiere decir que solamente es el 2% del impuesto a pagar del IGV Justo que termina influyendo inversamente en el liquidez de caja de las Micro Empresas.

Por tal razón se demuestra que la Ley del IGV Justo, determino que mejora la liquidez de las Pequeñas Empresas de servicios de Transporte de carga local, cumpliendo su función de dar liquidez a las Pequeñas Empresas, en este caso a la empresa Percerhad SAC de los Período 2016-2019, Por dicho motivo, al nacer la prórroga del IGV Justo, la empresa decidió empezar a aplicarlo para mejorar su liquidez monetaria, por tanto; la empresa puede ya cumplir sus obligaciones dentro de los plazos que lo establece la Administración Tributaria y cumplir otros compromisos financieros comprometidos en su actividad económica y financiera.

RECOMENDACIONES

La denominación “IGV Justo”, hace justicia al nuevo esquema tributario que le otorga facilidades a las Micro y Pequeñas Empresas para cumplir con el pago del Impuesto General a las Ventas, que todos los meses se tendrá que declarar, según el cronograma de vencimiento establecido por la Administración Tributaria, así haya sido cobrada o no. Por lo tanto, a partir de la entrada en vigencia de esta norma, lo podrán hacer de manera diferida hasta tres meses posteriores de haberla declarado. Por lo que ahora un gran universo de empresas es beneficiada. Sin embargo, las Medianas y Grandes empresas, tendrán que afrontar el cumplimiento sin este beneficio, vulnerándose el Principio de Igualdad y Justicia Tributaria, por tal razón se recomienda lo siguiente:

Que todas las empresas puedan tener los beneficios Tributarios de esta Norma, sin límites de Ingresos puedan acogerse a esta Ley del IGV Justo, menos las empresas que hayan cometido algún delito tributario o financiero en contra del Estado Peruano.

Que las empresas nuevas y las que tengan problema de liquidez sustentada, puedan prorrogar sus pagos del IGV, hasta 6 meses, sin multas e intereses, pasada la fecha, empezaría a computarse los intereses moratorios.

Que la Administración Tributaria, Asesoría y Orientación, para que las empresas llevan una contabilidad precisa y ordenada, respetando las leyes y nomas del sector, para poder aprovechar este beneficio y no caer en la falta de liquidez.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA LEY DEL IGV JUSTO Y LA LIQUIDEZ EN LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LOCAL

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente: Ley IGV Justo	
			Dimensiones	Indicadores
¿Cómo La ley del IGV justo mejora la liquidez de las micros y pequeñas empresas de servicio de transporte de carga local?	Determinar si la ley del IGV justo mejora la liquidez de las micros y pequeñas empresas de servicios de transporte de carga local	La ley del IGV justo incrementa la liquidez de las micros y pequeñas empresas de servicios de transporte de carga local.	Declaración y pago del IGV justo.	Monto de tributo pagado de IGV justo de la micro empresa
				Monto de tributo pagado de IGV justo de la pequeña empresa.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Variable dependiente Liquidez	
P1 ¿Cómo La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Micro Empresas de servicios de transporte de carga Local?	O1 Determinar si La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Microempresas de servicios de transporte de carga Local.	La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de las Micro Empresas de servicios de transporte de carga local.	Ratios de Liquidez	Ratio Caja
				Prueba acida
P2 ¿Cómo La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Pequeña Empresa de servicios de transporte de carga local?	O2 Determinar si La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Pequeñas Empresas de servicios de transporte de carga local.	La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de la Pequeñas Empresas de servicios de transporte de carga local.	Ratios de Liquidez	Ratio Caja
				Prueba acida
				Liquidez General

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Rojas (2019)

Análisis del IGV Justo, en la liquidez de una empresa de servicios – Universidad Norbert Wiener.

Carranza y Ruizdiaz (2019)

Análisis de la Incidencia de la Ley del IGV Justo en empresas, de los Regímenes General y MYPE Tributario, Principios de Igualdad y Justicia, Liquidez y Rentabilidad 2016 y 2017 – Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Albisetti (2018)

Finanzas Empresariales: Estrategias, mercados y Negocios estructurados – Bogotá – Pontificia Universidad Javeriana

Pilar (2017)

IGV para el micro y pequeña empresa – IGV Justo. Actualidad Empresarial – Lima.

Flores (2016)

¿Cómo funciona y como se aplica en la práctica el Régimen del IGV Justo?

Córdova (2016)

El Régimen del impuesto General a las Ventas en el Perú .
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016)

Revista, Asesores Jurídicos del Estado, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Samhan (2015)

“Aplicación del Principio del Non bis in idem en el ámbito sancionador tributario” en Estudios de Derecho Constitucional Tributario. Lima, Fondo Editorial USMP.

Murillo (2015)

El Financiamiento, Supervision, Apoyo y los procesos del sistema financiero de las Mipymes – Universidad Autonoma de Honduras.

Canchailla (2015)

El Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias y su incidencia en la liquidez en las empresas constructoras del Callao - Universidad Catolica los Angeles Chimbote.

Valverde (2015)

El Impuesto General a las Ventas, en las ventas al credito y su incidencia de Liquidez en la empresa Inversiones Castillo SAC Universidad Nacional de Trujillo.

Vigo (2014)

Incidencia del Sistema Tributario en el aspecto economico y Financero de la Micro Empresa Maquiservice Servicios Generales SAC. Universidad Nacional de Trujillo.

Paiva y Gonzales (2014)

Los Tributos al Gobierno Central y la Liquidez de las empresas constructoras del Peru – Revista IN CRECIENDO, Ciencias Contables y Administrativas, Vol 01-N°02, 2014,pp.155-161. Lima, Perú.

Luciano (2013)

Los problemas de financiamiento de la Pymes – Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Ciencias economicas.

Castillo (2012)

Evaluacion Financera de la Liquidez de las Empresas distribuidoras de productos Farmaceuticos – Universidad San Carlos Guatemala.

Monzon (2010)

Las aportaciones al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas. Ambato, Ecuador.

Chirinos C. (2009)

Revista de Economía y Derecho, vol. 6, nro. 24 (primavera de 2009).
Sociedad de Economía y Derecho UPC.

Alva M, Peña J, Flores J, Oyola C, Luque L, Ramos P, Reyes V, Zelada D, García I. (2016-2017).

Reforma Tributaria. Actualidad Empresarial. Pacifico Editores: Lima.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente: Ley IGV Justo	
			Dimensiones	Indicadores
¿La ley del IGV justo mejora la liquidez de las micros y pequeñas empresas de servicio de transporte de carga local?	Determinar si la ley del IGV justo mejora la liquidez de las micros y pequeñas empresas de servicios de transporte de carga local	La ley del IGV justo incrementa la liquidez de las micros y pequeñas empresas de servicios de transporte de carga local.	Declaración y pago del IGV justo	Monto de tributo pagado de IGV justo de la micro empresa
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Variable dependiente	Liquidez
P1 ¿La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Micro Empresas de servicios de transporte de carga Local?	O1 Determinar si La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Microempresas de servicios de transporte de carga Local.	La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de las Micro Empresas de servicios de transporte de carga local.	Dimensiones	Indicadores
			Ratios de Liquidez	Ratio Caja
				Prueba acida
Liquidez General				
P2 ¿La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Pequeña Empresa de servicios de transporte de carga local?	O2 Determinar si La Ley del IGV Justo mejora la liquidez de las Pequeñas Empresas de servicios de transporte de carga local.	La Ley del IGV Justo incrementa la liquidez de la Pequeñas Empresas de servicios de transporte de carga local.	Ratios de Liquidez	Ratio Caja
				Prueba acida
				Liquidez General

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Variable Independiente: Ley IGV Justo	Dimensiones	Indicadores	Indice	Técnica	Estadística	Método
	Declaración y pago del IGV justo.	Impuesto pagado de IGV justo de la micro empresa	Valor Monetario en soles del impuesto pagado de IGV justo de la micro empresa	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Impuesto pagado de IGV justo de la pequeña empresa.	Valor Monetario del impuesto pagado de IGV justo de la pequeña empresa.	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
Variable dependiente: Liquidez	Dimensiones	Indicadores	Indice	Técnica	Estadística	Método
	Ratios de Liquidez para Microempresa	Ratio Caja	Valor porcentual del ratio de Caja	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Prueba acida	Valor porcentual de la prueba ácida	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Liquidez General	Valor porcentual de la liquidez general	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
	Ratios de Liquidez para Pequeña Empresa	Ratio Caja	Valor porcentual del ratio de Caja	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Prueba acida	Valor porcentual de la prueba ácida	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico
		Liquidez General	Valor porcentual de la liquidez general	Observación y Registros	Descriptiva	No Probabilístico

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PAGO DEL IGV JUSTO

NO	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		relevancia 2		Claridad 3		Sugerencia
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Declaración y pago del IGV justo. De la Micro empresa							
1	Valor Monetario en soles del impuesto por pagar del IGV justo de la micro empresa							
	Declaración y pago del IGV justo. De la Mediana empresa							
1	Valor Monetario en soles del impuesto por pagar del IGV justo de la mediana empresa							

Aplicable ()

Aplicable despues de corregir ()

No aplicable ()

Observaciones (precisar si hay sugerencia):.....

Opinion de Aplicabilidad:

Apellidos y Nombres del Validador Dr. / Mgtr / Lic

DNI.....

Especialidad del Validador.....

1 Pertinencia: El items corespone al concepto Teorico formulado

2 Relevancia: Es items es apropiado para representar al comportamiento o dimension especifica del constructor

..... De Del 2020

3 Claridad: Se entiendo sin dificultad alguna del enunciado del items, es consiso exacto y directo

Nota: Sufuciencia, se dice son sufuciencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimension

 Firma del Experto Informante

UNIVERSIDAD DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FCC
 MESTRIA EN TRIBUTACION

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

NO	DIMENSIONES / items	Pertinencia 1		relevancia 2		Claridad 3		Sugerencia
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Ratios de Liquidez para Micro Empresas							
1	Valor porcentual del ratio de Caja							
2	Valor porcentual de la prueba ácida							
3	Valor porcentual de la liquidez general							
	Ratios de Liquidez para Pequeña Empresa							
1	Valor porcentual del ratio de Caja							
2	Valor porcentual de la prueba ácida							
3	Valor porcentual de la liquidez general							

Aplicable () Aplicavle despues de corregir () No aplicable ()

Observaciones (precisar si hay sugerencia):.....

Opinion de Aplicabilidad:

Apellidos y Nombres del Validador Dr. / Mgtr / Lic DNI.....

Especialidad del Validador.....

1 Pertinencia: El items corespone al concepto Teorico formulado

2 Relevancia: Es items es apropiado para representar al comportamiento o dimension especifica del constructor De Del 2020

3 Claridad: Se entiendo sin dificultad alguna del enunciado del items, es conciso exacto y directo

Nota: Sufuciencia, se dice son sufuciencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimension

Firma del Experto Informante

BASE DE DATOS

P E R I O D O S	Variable Independiente		Variable dependiente					
	Declaración y pago del IGV justo.		Liquidez					
	Micro Empresas	Pequeña Empresa	Micro Empresas	Pequeña Empresa	Micro Empresas	Pequeña Empresa	Micro Empresas	Pequeña Empresa
	Impuesto pagado de IGV justo de la micro empresa	Impuesto pagado de IGV justo de la Pequeña empresa	Ratio de Caja		Prueba Acida		Liquidez General	
	Valor Monetario del IGV x pagar	Valor Monetario del IGV x pagar	Valor porcentual del ratio de Caja Micro Empresa	Valor porcentual del ratio de Caja Pequeña Empresa	Valor porcentual de la prueba ácida Micro Empresa	Valor porcentual de la prueba ácida Pequeña Empresa	Valor porcentual de la liquidez general Micro Empresa	Valor porcentual de la liquidez general Pequeña Empresa
2016	8105	19800	0.25	0.71	1.83	1.29	2.24	1.71
2017	11347	23450	0.36	1.36	2.22	1.94	2.58	2.46
2018	10695	27456	0.38	1.51	2.19	2.27	2.52	2.68
2019	20336	35894	0.78	1.72	3.26	2.32	3.80	3.49

BALANCE GENERAL MICROEMPRESA – PERIODOS 2016 -2019

BALANCE GENERAL**EJERCICIO: 2016****RUC: 20566021863****APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JMDA Logistica SAC**

	EJERCICIO O PERIODO		EJERCICIO O PERIODO
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	6,263	Tributos por Pagar	4,252
Cuentas por Cobrar	34,471	Tributos por Pagar IGV	8,105
Existencias	10,262	Facturas por pagar	12,623
Gastos Pagados por Anticipado	5,000		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	55,996	TOTAL PASIVO CORRIENTE	24,980
		TOTAL	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de	72,623	Capital	72,623
		Resultados Ejercicio	21,262
		Resultados Acumulados	9,754
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	72,623	TOTAL PATRIMONIO NETO	103,639
TOTAL ACTIVO	128,619	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	128,619

BALANCE GENERAL

EJERCICIO:

2017

RUC: 20566021863

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JMDA Logistica SAC

	EJERCICIO O PERIODO		EJERCICIO O PERIODO
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	13,263	Tributos por Pagar	6,203
Cuentas por Cobrar Comerciales	64,326	Tributos por Pagar IGV	11,347
Existencias	13,232	Facturas por pagar	19,623
Gastos Pagados por Anticipado	5,000		
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	37,173
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	95,821		
		TOTAL PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)	72,623	Capital	72,623
		Resultados Ejercicio	27,632
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	72,623	Resultados Acumulados	31,016
		TOTAL PATRIMONIO NETO	131,271
TOTAL ACTIVO	168,444	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	168,444

BALANCE GENERAL

EJERCICIO:

2018

RUC: 20566021863

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JMDA Logistica SAC

	EJERCICIO O PERIODO		EJERCICIO O PERIODO
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	21,263	Tributos por Pagar	5,319
Cuentas por Cobrar Comerciales	95,997	Tributos por Pagar IGV	10,695
Existencias	18,923	Facturas por pagar	39,926
Gastos Pagados por Anticipado	5,000		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	141,183	TOTAL PASIVO	55,940
		TOTAL PASIVO	
		PATRIMONIO NETO	
ACTIVO NO CORRIENTE		Capital	72,623
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)	72,623	Resultados Ejercicio	26,595
		Resultados Acumulados	58,648
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	72,623	TOTAL PATRIMONIO NETO	157,866
TOTAL ACTIVO	213,806	PATRIMONIO NETO	213,806

BALANCE GENERAL

EJERCICIO: **2019**

RUC: **20566021863**

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **JMDA Logistica SAC**

	EJERCICIO O PERIODO		EJERCICIO O PERIODO
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	33,562	Tributos por Pagar	7,138
Cuentas por Cobrar Comerciales	101,890	Tributos por Pagar IGV	20,336
Existencias	23,623	Facturas por pagar	15,666
Gastos Pagados por Anticipado	5,000		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	164,075	TOTAL PASIVO CORRIENTE	43,140
		TOTAL PASIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)	72,623	Capital	72,623
		Resultados Ejercicio	35,692
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	72,623	Resultados Acumulados	85,243
		TOTAL PATRIMONIO NETO	193,558
TOTAL ACTIVO	236,698	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	236,698

BALANCE GENERAL PEQUEÑA EMPRESA – PERIODOS 2016 AL 2019
PERCERHAD S.A.C.

PERCERHAD S.A.C.
RUC 20563345056

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2016
SOLES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	59,213	Tributos por pagar	16,235
Cuentas por Cobrar Comerciales	28,350	Otras Cuentas por Pagar	22340
Inventario	16,540		
Otros Activos			
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	104,103	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	38,575
		PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVOS NO CORRIENTES		PATRIMONIO NETO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	31235	Capital	5000
Activos Intangibles		Resultados Acumulados	35443
	<hr/>		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	31,235	RESULTADO DEL EJERCICIO	56,320
			<hr/>
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	96,763
TOTAL ACTIVOS	135,338	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	135,338
	<hr/>		<hr/>

PERCERHAD S.A.C.
RUC 20563345056

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2017
SOLES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	60,976	Tributos por pagar	19,340
Cuentas por Cobrar Comerciales	35,582	Otras Cuentas por Pagar	15,470
Inventario	19,320		
Otros Activos	-		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	115,878	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	34,810
		PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVOS NO CORRIENTES		PATRIMONIO NETO	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	36,790	Capital	5,000
Activos Intangibles		Resultados Acumulados	44,508
	<hr/>		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	36,790	RESULTADO DEL EJERCICIO	68,350
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	117,858
TOTAL ACTIVOS	152,668	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	152,668

PERCERHAD S.A.C.
RUC 20563345056

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2018
SOLES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	75,428	Tributos por pagar	20,569
Cuentas por Cobrar Comerciales	41,942	Otras Cuentas por Pagar	39,250
Inventario	28,450		
Otros Activos			
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	145,820	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	59,819
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVO NO CORRIENTE	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	49,310	PATRIMONIO NETO	
Activos Intangibles		Capital	5,000
	<hr/>	Resultados Acumulados	56,320
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	49,310	RESULTADO DEL EJERCICIO	73,991
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	135,311
TOTAL ACTIVOS	195,130	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	195,130

PERCERHAD S.A.C.
RUC 20563345056

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2019
SOLES

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	78,450	Tributos por pagar	26,585
Cuentas por Cobrar Comerciales	43,290	Otras Cuentas por Pagar	49,202
Inventario	35,999		
Otros Activos			
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	157,739	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	75,787
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVO NO CORRIENTE	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	63,091	PATRIMONIO NETO	
Activos Intangibles	2,100	Capital	5,000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	65,191	Resultados Acumulados	63,200
		RESULTADO DEL EJERCICIO	78,943
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	147,143
TOTAL ACTIVOS	222,930	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	222,930



Sres.; Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables – UNAC

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa JMDA LOGISTICA SAC, con RUC 20566021863, domicilio en la Calle Las Campanillas No 749 Urb. Las Palmeras distrito Los Olivos, Provincia y departamento de Lima.

Autorizo al Sr. Omar Alexander MONTENEGRO HERNANDEZ, con DNI No 25853988, para que tome información financiera, correspondiente a los periodos 2016 al 2019, con fines de investigación y sirva como sustento para elaborar y exponer su Tesis denominada "La Ley del IGV Justo y la Liquidez de la Micro y Pequeña Empresa de Servicios de Transporte de Carga en el distrito de los Olivos, periodo 2016 al 2019".

Atentamente,

JMDA LOGISTICA S.A.C.
[Firma]
Jedry Raulo Aguilar
Gerente General

RUC: 20563345056



**Sres.; Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias
Contables – UNAC**

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa PERCERHAD SAC, con RUC 20563345056, domicilio en el Jr. Los Escalitos Mza A Lote 02, Asoc de Vivienda Residencial La Esperanza, distrito de Los Olivos, Provincia y departamento de Lima.

Autorizo al Sr. Omar Alexander MONTENEGRO HERNANDEZ, con DNI No 25653988, para que tome información financiera, correspondiente a los periodos 2016 al 2019, con fines de investigación y sirva como sustento para elaborar y exponer su Tesis denominada "La Ley del IGV Justo y la Liquidez de la Micro y Pequeña Empresa de Servicios de Transporte de Carga en el distrito de los Olivos, periodo 2016 al 2019".

Atentamente.


PERCERHAD S.A.C.
Rosa Salazar Moneya
www.percerhad.com

E-mail : a.salazar.moneya@gmail.com percerhadac@gmail.com

Cal. : 972836635 / Tel: 01-2883755

